



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 030- 690

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DE ADQUISICIÓN VIVIENDA CONSTRUIDA, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA TÍTULO I, OTORGADOS VIA ASIGNACIÓN DIRECTA AÑO 2010 Y 2011, QUE SE INDICAN.**

**SANTIAGO, 16 MAY 2013**

**HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1006**

**VISTOS:**

- a. **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 7°, Artículo 49, sobre prórroga de plazo de Inicio de Obras.
- b. **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en:  
el **Artículo 3° transitorio** que indica que:  
" las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y  
el **Artículo 67** que indica que:  
"El SEREMI mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:  
Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- c. **Resolución Exenta N° 8864** (V. y U.) de fecha 31.12.2010 otorga subsidio habitacional del FSV via asignación directa a 6 familias de la RM.
- d. **Resolución Exenta N° 3604** (V. y U.) de fecha 15.06.2011 otorga subsidio habitacional del FSV via asignación directa a 27 familias de la RM.
- e. **ORD. N° 4245** de fecha 03.05.2013 de Subdirectora Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano a SEREMI Metropolitana de V. y U. que solicita autorizar prórroga de vigencia a certificado de subsidios FSV-AVC no aplicado, del año 2010/ 2011.
- f. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.  
El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y D.S. N° 02 de fecha 14.01.2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1. El retraso en la tramitación e impresión de los certificados de subsidios, dificultad de las familias para encontrar viviendas correspondientes al monto del subsidio y que éstas se encuentren en zonas de interés del beneficiario y dificultad por parte de las entidades financieras para continuar con el proceso de pago de la vivienda.
2. La evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de Nuevo Plazo de vigencia de tres certificados de subsidios de modalidad Adquisición de Vivienda Construida de los años 2010 y 2011, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



**RESOLUCIÓN:**

Otorgase nuevo plazo de vigencia, a los certificados de subsidio habitacional, del año 2010 / 2011, de modalidad de Adquisición de Vivienda Construida, del programa Fondo Solidario de Vivienda Título I, **de 210 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, letra a), a los 10 beneficiarios, que se indican en el siguiente cuadro:

Nombre Beneficiario	RUT	Serie Subsidio	Fecha Vencimiento Subsidio	Nuevo plazo otorgado
Patricia Alejandra Morán Navarro	9.157.656-2	SAVCI200201001300820	30.09.2012	<b>210 días corridos</b> a partir de la fecha de emisión de la presente resolución
Daniel Michel Becerra Jorquera	13.485.152-k	SAVCI200201101300322	15.03.2013	
Roberto Antonio Melepil Rain	15.901.960-8	SAVCI200201101300326	15.03.2013	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
NMF/PAF

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Serviu Metropolitano.
  - Subdirección de Operaciones Habitacionales
  - Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales.
  - SGAT Serviu Metropolitano
  - Interesado.
  - SEREMI Metropolitana V. y U.
  - Archivo
  - Art. 7/g Ley de transparencia
- 09.05.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)